



Cabildo de esta villa de Marañón a Diez y siete de Junio
 de mil ochocientos cuarenta y tres Reunidos
 los Jueces de Ayuntamiento que al presente
 se expresan, los S. S. Comandante de las Armas
 y Ayudante de Marina, y demás personas
 mas notables de esta Poblacion que traman en
 estos Reales Capitulados, de cuyo presente por
 el Sr. Alcalde que estando en su casa habia
 recibido noticia de que una partida de
 ochenta hombres al mando de un capi-
 tan procedente de la Plaza de Cartagena
 estava en las afueras del Pueblo y despa-
 raron para entrar con ordenes de la
 Junta de Cartagena para aced que esta
 villa reconociese ala misma adhiriendola
 a un movimiento. Y en el acto despues de
 habido entrado y descanado sobre las Armas,
 El Sr. Capitan se persono en el Ayuntamiento y
 a viva voz dijo que su venida tenia por ob-
 jeto lo que antes habia ya expresado el Sr.
 Alcalde 1.º y ejecutarlo todo con el mayor
 orden y armonia pues las ordenes que ha-
 via recibido herian de no ostension de nin-
 guna manera a esta Poblacion entegres
 en proteccion contra todo desorden pa-
 lo qual se dio que se publican un bando a
 fin de asegurar a estos habitantes que no
 oian salir y entrar libremente de la Poblacion

